

# **DECRETOS**

## **DECRETO N° 981, 14 de Agosto de 2006.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.605, efectúese transferencia correspondiente al mes de julio de 2006 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

## **DECRETO N° 982, 14 de Agosto de 2006.-**

ASIGNASE con efecto al día 1 de Julio de dos mil seis y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, en concepto de ADICIONAL ESPECIAL, a los Directores y Subdirectores que se detallan en el listado que como ANEXO se adjunta y forma parte integrante del presente, los porcentajes que en cada caso se establecen sobre la asignación básica que le corresponda.-

ESTABLEZCASE que la diferencia que surja del nuevo porcentaje, respecto al porcentaje percibido hasta el 30 de junio del corriente año, no quedara comprendida dentro de los términos del Decreto N°1 del corriente año.-

## **DECRETO N° 983, 14 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado de la copia pertinente.-

## **DECRETO N° 984, 15 de Agosto de 2006.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR las pertinentes ordenes de pago por devolución, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por los importes y a los contribuyentes que se detallan

## **DECRETO N° 985, 15 de Agosto de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$889.-) que será destinada al pago de los profesionales que participaron del programa de apoyo escolar, según detalle adjunto que figura como Anexo II del presente decreto.-

## **DECRETO N° 986, 15 de Agosto de 2006.-**

OTORGASE un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000) a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO, destinado a la compra de libros, con fondos provenientes de la Cuenta N°9322/00 del Banco de la Provincia de Córdoba correspondiente a la recaudación en concepto de multas cobradas en la Biblioteca.-

**DECRETO N° 987, 15 de Agosto de 2006.-**

OTORGASE a la señora Mabel Rosa REINERI (D.N.I. N°11.469.852) un subsidio de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$557,60) MENSUAL Y POR EL TERMINO DE QUINCE (15) MESES, que será destinado para hacer efectiva la cancelación de la vivienda del Plan 132 unidades habitacionales del Barrio San Nicolás de esta ciudad.-

**DECRETO N° 988, 15 de Agosto de 2006.-**

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650.-) en concepto de ayuda económica, correspondiente al mes de julio de 2006, que sera destinado a cubrir necesidades de funcionamiento del Centro Odontológico Comunitario.-

**DECRETO N° 989, 15 de Agosto de 2006.-**

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de agosto del año 2006.-

**DECRETO N° 990, 15 de Agosto de 2006.-**

DESAFECTASE del Decreto N° 809 de fecha 8 de julio de 2005, con efecto al día primero de agosto de dos mil seis, a los agentes que se desempeñan como notificadores de la Policía Municipal, cuya nómina se detalla a continuación:

	N O M B R E	N° LEG.	D.N.I.
1	MARUSICH, Franco	9437	31.062.427
2	BABALFI, Diego	9367	31.608.365
3	CAGLIERO, Franco	9390	26.503.922
4	CHIALVO, Ivana	9389	27.108.839

INCORPORASE, con efecto al día primero de agosto de dos mil seis, al plantel de Notificadores de la Policía Municipal, dispuesto por Decreto N°809 de fecha 8 de julio de 2005, a los agentes que se detalla a continuación:

	N O M B R E	N°LEG.	D.N.I.
1	PEREZ, José Luis	188	17.836.047
2	RAMOS, Eduardo	351	11.257.976
3	ROSSO, Juan Ángel	9093	7.680.278
4	JALUF, Rubén	9297	7.870.502
5	MORALES, Aurelia	032	6.200.043

**DECRETO N° 991, 15 de Agosto de 2006.-**

OTORGASE a la señora Elsa DELGADO (D.N.I N° 13.720.663), un subsidio de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350) que será destinado a solventar gastos ocasionados en su tratamiento médico.-

**DECRETO N° 992, 15 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Catastro de esta Municipalidad de Villa María, para que inscriba ante el Registro de la Propiedad de la Provincia, el terreno adquirido por donación de la firma TRANSVIAL S.A.T.AC.I.C.F e I. (Ord. N°3.858) designado como lot 3b, de 6376,90 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana comprendida entre calle Puelo, Avda. Los Alerces, Iguazú y Calafate de Barrio Mariano Moreno.

**DECRETO N° 993, 15 de Agosto de 2006.-**

TRANSFERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$12.524,89) correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en los meses de abril, mayo y junio de 2006, a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 994, 15 de Agosto de 2006.-**

PRORROGAR, por el término de veinticuatro (24) meses, con efecto a partir del día 1° de abril de 2005 hasta el 31 de marzo de 2007, la Jubilación por Invalidez en forma Provisoria (Ley N°8.024) acordada al agente municipal Rubén Zenón CATELLANO (L.E. N°8.363.152 – Leg. N°302) por Resolución N°249.565/05 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

**DECRETO N° 995, 15 de Agosto de 2006.-**

PRORROGAR, por el término de dieciocho (18) meses, con efecto a partir del día 1° de octubre de 2005 hasta el 31 de marzo de 2007, la Jubilación por Invalidez en forma Provisoria (Ley N°8.024) acordada al agente municipal Julio Alberto Pérez (L.E. N°6.609.464 – Leg. N°646) por Resolución N°262.201/05 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

**DECRETO N° 996, 15 de Agosto de 2006.-**

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 E FEBRERO, un subsidio de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.958,39) que será destinado al pago del consumo de energía eléctrica de la planta de reciclado, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2006, por parte de la Cooperativa de Electrificación Rural CEPRA.-

**DECRETO N° 997, 15 de Agosto de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico),

realizados por personas de ese sector de la ciudad, entre el 15 de marzo y el 15 de abril de 2006.-.-

**DECRETO N° 998, 15 de Agosto de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO INDUSTRIAL de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 2006.-

**DECRETO N° 999, 15 de Agosto de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 2006.-

**DECRETO N° 1.000, 15 de Agosto de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 2006.-.-

**DECRETO N° 1.001, 15 de Agosto de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CENTRO de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 2006.-.-

**DECRETO N° 1.002, 15 de Agosto de 2006.-**

TRANSFERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de junio de 2006.-

**DECRETO N° 1.003, 16 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata con reserva respecto a lo adeudado en concepto de pavimento, conforme lo señalado en los considerandos que anteceden.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Eder Domingo GHIONE de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.004, 16 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la interesada señora Hilda Beatriz BARBERO de GABUTTI de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.005, 16 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Roberto Pedro, Carlos Luis, Diego Pablo y Ana Lidia MOSONI de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.006, 16 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado señor Sergio Luis HUBACH de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.007, 16 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata. y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Joaquín Esteban DELPINO y a la señora Elba Cristina PASCUALINA PRANDI, de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.008, 16 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata. y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Ramón Andrés RIVERO de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.009, 16 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de subdivisión y futura unión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señores Carlos Ernesto BUSTOS y Enrique Ascencio EIZAGUIRRE de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.010, 16 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Cristian Amadeo UGARTEMENDIA de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.011, 16 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°341 del señor Leonardo Raúl GARRO (D.N.I. N°20.714.129) a favor de la señora Ana Dominga BERTOGLIO (D.N.I. N°4.449.015), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO S 1.4, año 1999, dominio CQE-194.-

**DECRETO N° 1.012, 16 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°103 de la señora Nora Rosa Cresencia LUDUEÑA (D.N.I. N°14.217.933) a favor del señor Adolfo Antonio GOROSO (D.N.I. N°6.600.686), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FTB-260.-

**DECRETO N° 1.013, 16 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°155 de la señora Adriana Ernestina MARTINEZ (D.N.I. N°17.145.574) a favor del señor José Dardo Benito YANANYUONI (D.N.I. N°6.575.979), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo PALIO EL 4P, año 1998, dominio BZR-760.-

**DECRETO N° 1.014, 16 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°219 de la señora Silvia Mercedes BRINGAS (D.N.I. N°10.652.303) a favor de la señora Marcela Susana SURDO (D.N.I. N°21.900.327), afectando el vehículo de su propiedad marca VOLSKWAGEN, Modelo VW SENDA DIESEL, año 1996, dominio ATH-573.-

**DECRETO N° 1.015, 16 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°012 del señor Anibal Ramón QUINTANA (D.N.I. N°13.162.017) a favor de la señora Nora Liliana PERALTA (D.N.I. N°22.415.703), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, Modelo Corsa Wind 1.6, año 1999, dominio CYQ-014.-

**DECRETO N° 1.016, 16 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°240 del señor Osvaldo Américo BARBERO (D.N.I. N°11.527.492) a favor de la señora Elvira Haydee BANDINI (L.C.. N°6.181.356), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio Fsh-785.-

**DECRETO N° 1.017, 16 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE a la señora Silvia Beatriz PONCE (D.N.I.. N° 13.457.787) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°006), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FSV-389.-

**DECRETO N° 1.018, 16 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Diego Fabián LAGE (D.N.I.. N° 16.720.932) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°203), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P, SUPER 1.6 N, año 2006, dominio FRQ-729.-

**DECRETO N° 1.019, 16 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE a la señora Valeria Susana BESSO (D.N.I.. N° 22.677.262) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°127), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA 4P GL 1.7 DIESEL, año 2000, dominio DET-698.-

**DECRETO N° 1.020, 16 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Maria del Carmen FUENTES de TURECKI TARRICO de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.021, 16 de Agosto de 2006.-**

OTORGAR al señor Luis Miguel LAROSE (D.N.I. N°8.473.277) y Pablo Martín ROGGIA (D.N.I. N°25.644.567), la renovación de la habilitación del negocio de RESTAURANT en el local ubicado en Avenida Leandro N. Alem. N°48 de esta ciudad, por le termino de un año contado a partir de la firma del presente decreto, con una carga ocupacional de setenta y cinco (75) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.022, 18 de Agosto de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.700.-

**DECRETO N° 1.023, 18 de Agosto de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.701.-

**DECRETO N° 1.024, 18 de Agosto de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.5702.-

**DECRETO N° 1.025, 18 de Agosto de 2006.-**

OTORGASE a la señora Noemí MACHADO D.N.I. N°13.457.510, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) en concepto de ayuda económica en el marco del programa de apoyo económico a familias de escasos recursos.-

**DECRETO N° 1.026, 18 de Agosto de 2006.-**

LLIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) que será destinada a solventar gastos de organización de los FESTEJOS DEL DIA DEL NIÑO.-

**DECRETO N° 1.027, 23 de Agosto de 2006.-**

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública Municipal de la ciudad de Villa María, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00) destinado a cubrir gastos del Centro Odontológico Ramón Carillo.-

**DECRETO N° 1.028, 23 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados Sucesores de Guillermo Ramón DURAN de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.029, 24 de Agosto de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) que será destinada a financiar los costos de transporte que trasladará a la Banda Municipal de la localidad de Ordóñez a nuestra ciudad para participar de la FERIA DE OFERTAS EDUCATIVAS Y FERIA DEL LIBRO.-

**DECRETO N° 1.030, 24 de Agosto de 2006.-**

EJECUTESE previo cumplimiento de la condición prevista en el considerando 11 de esta Decreto, la obra de infraestructura urbana consistente en la construcción de cordón cuneta en los siguientes sectores de la ciudad:

**BARRIO SAN JUAN BAUSTISTA:**

Calle Modesto Moreno, Pió Ceballos y Aguirre Cámara entre calles Av. Universidad y Bolívar, calle Manuel A. Ocampo entre calles Modesto Moreno y Pió Ceballos, calle Las Heras y Bolívar entre Modesto Moreno y Aguirre Cámara.-

REALICESE la obra referida en el art. 1° mediante Contribución de Obra, por los vecinos beneficiarios y ejecútese por la Municipalidad en forma directa o por régimen de locación de obra o de servicios (Art.30 inc. c, apartado 1° de la Ordenanza N°4.583)

DESIGNASE al funcionario municipal Ing. Eduardo Martínez, Jefe del Departamento de Infraestructura, para que actúe como profesional técnico responsable de la obra referida, a los fines de los arts. 6° de la Ordenanza N°4.583 y 37 de la C.O.M.

FIJASE para la obra referida el costo determinado en los considerandos 6 y 7 de este Decreto, que a la fecha asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$106,78) por metro cuadrado y se actualizara mensualmente por este Departamento Ejecutivo conforme lo dispone la Ordenanza N°2574 inc. 5.-

DISPONESE que el costo fijado en el artículo precedente es de pago obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles que se beneficien con la obra, según lo establece el art. 13° de la Ordenanza 4.583.-

HAGASE el prorrateo del costo de la obra, entre los vecinos obligados al pago según el artículo anterior atendiendo los metros de frente de cada propiedad.-

El importe a pagar por la obra de cordón cuneta por cada vecino beneficiario se obtendrá según se trate de terreno intermedio o esquina, efectuando las siguientes operaciones:

Terreno Intermedio: los metros lineales del frente de la propiedad (ml/f) mas el cuarenta por ciento (40%) de los metros lineales de los dos lotes esquina de la cuadra (hasta 20 metros cada uno), dividido por el largo total de esta (40% ml/lotesq. ./ml/ cuad.l.), se multiplican por el resultado de sumar el ancho de la cuneta mas el alto y ancho del cordón (anch/cuneta+alto y ancho cordón) y este resultado se multiplica por el precio establecido en el art. 4°.-  $(ml / f) + (40\% ml / ltesq. ./ ml/cuad.) \times (\text{ancho/cuneta} + \text{alto y ancho cordón}) \times (\$39,30)$  igual importe a pagar por el frentista de lote intermedio.

Terreno Esquina: en la misma forma prevista para el terreno intermedio, con un descuento del cuarenta por ciento (40%) sobre los metros lineales de frente de la propiedad hasta veinte metros (20mts.) considerándose el resto como terreno intermedio.

$(60\% ml / f) + (40\% ml / lt.esq. ./ ml/cuad. L( x (\text{ancho/cuneta} + \text{alto y ancho cordón}) \times (\$39,30)$  igual importe a pagar por el frentista de lote esquina.-

FIJASE conforme a los arts, 20 y 21 de la Ordenanza N°4.583, las siguientes formas de pago entre las cuales podrán optar los obligados:

a) Contado: dentro de los treinta días de ejecutada la obra en el frente de la propiedad de que se trate. En estos casos se deberá pagar un interés de financiación del uno y medio por ciento (1,50%) mensual desde la fecha en que este Decreto quede ratificado por vencimiento del plazo para efectuar oposiciones.

b) En treinta y seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, que se empezaran a pagar dentro de los treinta días de ejecutada la obra en el frente de la propiedad de que se trate.

c) En estos casos de deberá pagar un interés de financiación del uno y medio por ciento mensual desde la fecha en que este Decreto quede ratificado por el vencimiento del plazo para efectuar oposiciones.

d) Contado anticipado: dentro de los treinta días de la fecha en que este Decreto quede ratificado por el vencimiento del plazo para efectuar oposiciones con un descuento del veinte por ciento (20%).

e) En cuarenta y ocho (48) cuotas anticipadas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés de financiación que se empezaran a pagar a partir de los treinta días de la fecha del presente.-

Los obligados deberán optar en forma expresa y dentro de los treinta días de la fecha de este decreto, por una de las formas de pago establecida precedentemente quien no lo haga se considerara que opta por el plan previsto en el inc. b (36 cuotas).-

FIJASE la cuota máxima a pagar por los vecinos de menores recursos (excluidos los intereses) en el 20% del monto de la jubilación mínima del sistema Nacional de Previsión, y en tal caso el número de cuotas sera el necesario para la cancelación del importe a su cargo.

La calidad de Vecino de menores recursos, será reconocida solamente al titular de viviendas únicas cuyo grupo familiar conviviente no tenga mas ingresos que el importe equivalente a la jubilación mínima Ordinaria del Sistema Nacional de Previsión, cualquiera sea la fuente.

El reconocimiento de esta calidad deberá ser solicitada y acreditada ante este D.E. el que emitirá resolución previo estudio socio económico del solicitante y su grupo familiar conviviente.-.

ABRASE un registro de oposiciones a la obra que se dispone ejecutar conforme al art. 1° de este Decreto, el que se habilitará por la Sub. Secretaria Legal y Técnica, funcionará en la Oficina de Atención y Servicio al Vecino sita en calle Mendoza 852 de esta ciudad, se mantendrá por el termino de treinta (30) días a contar de la publicidad de su apertura, y tendrá las modalidades y efectos previstos en los arts. 3°inc. c) apartado 3 y 8°inc, d) de la ordenanza 4.583.-

INFORMESE al Concejo Deliberante al solo y único efecto del primer párrafo in fine del art. 21 de la Ordenanza N°4.583.-

NOTIFIQUESE la apertura del registro que se dispone en el art. 9° mediante aviso en un diario local por el termino de tres días y por cédula a las autoridades del centro vecinal del barrio afectado por la obra.-

#### **DECRETO N° 1.031, 25 de Agosto de 2006.-**

LIBRASE orden de pago en favor de la Secretaria General y de Gobierno de esta Comuna, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480.-) la que será destinada a abonar la inscripción del Curo de Introducción a la norma ISO 22000:2005, Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaría, a dictarse en la Universidad Nacional de Villa María, el día 25 de agosto del corriente año.-

**DECRETO N° 1.032, 28 de Agosto de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por el señor David Juan RACCA (D.N.I. N°17.555.132) y en consecuencia DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio DHM141, exención del pago del Impuesto a los Automotores , por el periodo dos mil seis (2006) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

**DECRETO N° 1.033, 28 de Agosto de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1995 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TMU-103, propiedad del señor Gustavo Alberto PALMA (D.N.I. N°20.600.666)

**DECRETO N° 1.034, 28 de Agosto de 2006.-**

DECLARANSE prescripta la deuda de obra de gas por redes respecto del inmueble ubicado en calle Montegudo N°85-1000 de esta ciudad, propiedad de la señora Hilda Teresa María SOLA (L.C.. N°5.636.765).-,

**DECRETO N° 1.035, 28 de Agosto de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1998 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-384629, propiedad del señor Mauricio Aquiles POBLETE (D.N.I. N°23.062.004)

**DECRETO N° 1.036, 28 de Agosto de 2006.-**

CONCEDASE a la señora Mercedes Agustina FRANDINI (D.N.I. N°7.681.665) exención den el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°23237-000.-

**DECRETO N° 1.037, 28 de Agosto de 2006.-**

DECLARANSE prescripta la deuda adicional de emergencia año 1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio STZ-377, solicitado por el señor Hernán Ricardo SIERRA (D.N.I. N°12.650.243) y la señora Anunciada Esther RE (L.C. N°8.779.349).-

**DECRETO N° 1.038, 28 de Agosto de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2/1995 a 6/1996 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7004.000, propiedad de la señora Verónica Geraldina GASTALDI (D.N.I. N°23.912.405).-

**DECRETO N° 1.039, 28 de Agosto de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por el señor Mario Alberto COLOMINO (D.N.I. N°27.896.377) y en consecuencia DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio FFQ559, exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil seis (2006) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

**DECRETO N° 1.040, 28 de Agosto de 2006.-**

OTORGAR a la señora Marta del Valle ROVERO (D.N.I. N°6.041.737) la concesión por el termino de sesenta (60) años contados a partir de la fecha del presente decreto de los derechos de ocupación y uso respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas, ubicación, linderos y demás datos que la individualizan se dan por reproducidas en este lugar a todos los efectos legales.-

EMPLAZAR a la concesionaria para que dentro del termino de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción propuesta, bajo la prevención de declararse caduca la concesión, pudiendo la concesionaria recuperar el cincuenta por ciento (50%) del valor sin interés.-

**DECRETO N° 1.041, 28 de Agosto de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos del año 1997 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 100-AIW, propiedad de la señora Maria Susana RATERO (D.N.I. N°13.457.539)

**DECRETO N° 1.042, 28 de Agosto de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos comprendidos entre el 5/1992 al 6/1999 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 21441.001, propiedad del señor Juan Marcelo BORSERO (D.N.I. N° 22.996.419).-,

**DECRETO N° 1.043, 28 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la interesada señora Amelia del Carmen ROSS de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.044, 28 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados sucesores de Roberto GAUNA de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.045, 28 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señores Israel José y Faustino Domingo CABALLERO de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.046, 28 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Roberto Raúl MAYOLO de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.047, 28 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los

interesados señores Ninel Roberto BRAUN, Mónica Paula VIGLIANO de GENTILI y José Luis GENTILI de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.048, 28 de Agosto de 2006.-**

APROBAR el plano de mensura y loteo solicitado por los señores Francisco Rubén ARIOTTI y Rodolfo Osvaldo CHICO ( Hoy en Sucesión), respecto de la fracción de terreno descripta en el visto de este decreto.-

**DECRETO N° 1.049, 28 de Agosto de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.703.-

**DECRETO N° 1.050, 28 de Agosto de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.704.-

**DECRETO N° 1.051, 28 de Agosto de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.705.-

**DECRETO N° 1.052, 28 de Agosto de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.706.-

**DECRETO N° 1.053, 29 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE a la señora Haydee Teresa SOSA (D.N.I. N° 6.473.713) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°213), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA ELD 4P, año 1998, dominio BXH-007.-

**DECRETO N° 1.054, 30 de Agosto de 2006.-**

OTORGAR a la Asociación Cooperadora de Centros de Apoyo al Niño y la Familia de esta ciudad, un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) que será destinado para afrontar gastos de funcionamiento de dicha asociación.-

**DECRETO N° 1.055, 31 de Agosto de 2006.-**

INCORPORESE a los señores Gisela Andrea Melgarejo, Leg. 9.471, Alejandra Deonilda Quevedo, Leg. 9.473, al anexo I del decreto 56/06, con efecto retroactivo, a partir del 1° de mayo del corriente año.-

**DECRETO N° 1.056, 31 de Agosto de 2006.-**

OTORGAR al Jockey Club de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de ayuda económica, a los fines determinados en los considerando del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.057, 31 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°0540 del señor Ernesto Antonio BRANCATO (D.N.I. N°6.586.438) a favor de la señora Nancy Mónica LEDESMA (D.N.I. N°16.151.189), afectando el vehículo de su propiedad marca FORD, Modelo FIESTA LX, año 1998, dominio CIQ-436.-

**DECRETO N° 1.058, 31 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°332 del señor Luis Santiago MINA (D.N.I. N°8.620.387) a favor de la señora Adela Mafalda BOETTO (L.C.. N°7.156.041), afectando el vehículo de su propiedad marca PEUGEOT, Modelo 504 XSDF, año 1997, dominio BHQ-884.-

**DECRETO N° 1.059, 31 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°357 de la señora Adriana María ZIPPILLI (D.N.I. N°20.600.508) a favor de la señora José Oscar BUSTOS (D.N.I. N°20.818.664), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2005, dominio EYJ-366.-

**DECRETO N° 1.060, 31 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°318 del señor José Carlos BARRA (D.N.I. N°14.948.941) a favor de la señora Nancy Dominga BARRA (D.N.I. N°13.426.261), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA S CONFORT 1.3 MPI, año 2000, dominio DKI-190.-

**DECRETO N° 1.061, 31 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°340 de la señora Adela del carmen GOMEZ (D.N.I. N°12.131.117) a favor de la señora Gladis Ana SAUHC (D.N.I. N°1.062.593), afectando el vehículo de su propiedad marca PEUGEOT, Modelo 205 GLD, año 1997, dominio BRA-821.-

**DECRETO N° 1.062, 31 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°116 del señor José Luis PESCE (D.N.I. N°14.511.000) a favor de la señora Analía Isabel AMBROSIO (D.N.I. N°17.974.109), afectando el vehículo de su propiedad marca PEUGEOT, Modelo 504 XT TF, año 1996, dominio AUU-018.-

**DECRETO N° 1.063, 31 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°001 del señor Oscar Fortunato SALTO (L.E. N°6.569.350) a favor del señor Rubén Ernesto BAROTTI (D.N.I. N°16.651.494), y la señorita María Cecilia PERETTI (D.N.I. N°23.497.388) afectando el vehículo de su propiedad marca FORD, Modelo FIESTA LX D, año 1997, dominio BIP-419.-

**DECRETO N° 1.064, 31 de Agosto de 2006.-**

TRANSFERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$9.589,14) correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de julio de 2006, a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.065, 31 de Agosto de 2006.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.670,56), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de julio de 2006, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.066, 31 de Agosto de 2006.-**

AUTORIZAR a la señora Elena INGARAMO, propietaria del negocio Vivero Mar, ubicado en Bv. España N°170 de esta ciudad, a exhibir algunos de sus artículos sobre la vereda del local, (cajones con plantines) debiendo los mismos localizarse A 0,70cm. del cordón vereda, dejando un paso libre de 3,00 metros entre la línea municipal, manteniendo el orden e higiene del lugar.-

**DECRETO N° 1.067, 31 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Jesús Emilce GONZALEZ de ISAIA y el señor Miguel Carlos ISAIA de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.068, 31 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de unión y mensura, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señor Miguel Oscar GERBINO y la señora Jacinta Virginia NOVELLO de GERBINO de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.069, 31 de Agosto de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-  
Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Álvaro Ignacio UGARTEMENDIA de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.070, 31 de Agosto de 2006.-**

OTORGAR a la señora Melisa Nuria SALUSSO (D.N.I. N°32.026.267) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro BAR – CONFITERIA en el local ubicado en calle Catamarca N°1.521 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para setenta y ocho personas las que se mantendrá si dicho local respeta lo prescripto por el art. 29 inc. b de la Ordenanza N°5.429, según lo descripto en los considerandos del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.071, 01 de Septiembre de 2006.-**

OTORGASE a la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros (EMPTUPE) un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) destinado para afrontar el pago de las tarjetas oportunamente adquiridas por la mencionada Empresa, y ajuste técnico que el

sistema debió llevar adelante para la adaptación del sistema informático a los nuevos valores que el Concejo Deliberante determinara para el Transporte de Pasajeros.-

**DECRETO N° 1.072, 04 de Septiembre de 2006.-**

ASIGNAR con retroactividad al día 1 de agosto de 2006, DESDOBLAMIENTO HORARIO a la agente municipal Norma Emilia GESPONER (Leg. N°333) en razón de habersele encomendado el ordenamiento de la Oficina de Despacho.-

**DECRETO N° 1.073, 04 de Septiembre de 2006.-**

HABILITASE la firma a la prestataria de servicios Cra. Rosa Magdalena ROBERTO a los fines de que pueda realizar las tareas detalladas en los considerandos de la presente resolución, bajo la coordinación y control de la Administración Municipal de Ingresos Públicos.-

**DECRETO N° 1.074, 04 de Septiembre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Municipalidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), que será destinada a financiar los costos de un curso de capacitación en computación dictado por PROTECA:

**DECRETO N° 1.075, 04 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura, subdivisión y loteo por los señores Osvaldo Francisco FRATINI (D.N.I. N°6.562.809), y Juan Carlos MUGICA, (D.N.I. N°5.270.672), respecto de la fracción de terreno descripta en el visto de este decreto.-

REQUERIR del Concejo Deliberante la pertinente autorización para aceptar la cesión gratuita de las parcelas que en el plano que se aprueba se destinan a calles publicas espacios verdes y comunitarios, a cuyo fin efecto remítansele las actuaciones de este expediente numerado 6018/98.-

**DECRETO N° 1.076, 04 de Septiembre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la Sub. Secretaria de Planificación y Proyectos de esta Municipalidad por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$33.520,00) que se aplicaran al Proyecto Acuerdo Territorial para la Promoción del Empleo 2006 – Mas y Mejor Trabajo, que fuera oportunamente firmado, entre el Municipio Local y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, bajo la designación MTEYSS 144/04 y convenio marco 02/05.-

**DECRETO N° 1.077, 04 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de agosto del año 2006, que serán transferidos a personas de escasos recursos

**DECRETO N° 1.078, 04 de Septiembre de 2006.-**

CONFIRMAR con retroactividad al día 1° de junio de 2005, el traslado que oportunamente se dispusiera de la agente municipal, Carina Valeria GUDIÑO (Leg. N°330), del Hogar de Ancianos, como Enfermera, Personal de Sanidad, dependiente de la Secretaria de Integración Municipal, a la Dirección del Corralón Municipal., como Auxiliar, Tramo Personal Auxiliar Administrativo, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano.-

**DECRETO N° 1.079, 04 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO un subsidio de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$1.710.-) que sera destinado para afrontar el pago del seguro y de ART para los socios y contratados de dicha cooperativa, en virtud de que el dinero recaudado al mes de julio ha sido utilizado para realizar el pago de los sueldos.-

**DECRETO N° 1.080, 04 de Septiembre de 2006.-**

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de julio de 2006 y por el termino de treinta (30) días.

BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

**DECRETO N° 1.081, 04 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1994 al 6°/1991 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°22321.000, propiedad de la señora Maria del Rosario NUÑEZ de ASPINWALL (D.N.I. N°18.529.391).-,

**DECRETO N° 1.082, 04 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos comprendidos entre el 1°/1987 al 6°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19616.006, propiedad del señor Mario Aldo AGATIELLO (D.N.I. N°8.363.532).-

**DECRETO N° 1.083, 04 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4° y 5°/1992, 3°,4°,5° y 6°/1993, totales años 1994,1995 y 3°,4°,5° y 6°/1996, totales años 1997,1998,1999 y 2000 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio X-445.355, formulado por el señor Adelmo Silvestre CALDERON (D.N.I. N°6.592.177)

**DECRETO N° 1.084, 04 de Septiembre de 2006.-**

DECLARAR a favor de la FUNDACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR INTEGRAL DE LECHERIA (FUN.E.S.I.L) exención de pago de la Contribución por Servicios Relativos a la Construcción de Obras Privadas, respecto de la construcción edilicia existente en el

predio del FUNESIL, con designación catastral municipal C-02,S-02, Mz-170, P-02, Mz, OF/SD, Lote Of.10-A.-

**DECRETO N° 1.085, 04 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1999 al 5°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ULN-634, propiedad del señor Claudio Fabián MITRE (D.N.I. N°23.010.098)

**DECRETO N° 1.086, 04 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 10°/1994 hasta 12°/1998, correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°4907, cuyo titular es la señora Paula Ester RONCO (D.N.I. N°11.527.822).-

**DECRETO N° 1.087, 04 de Septiembre de 2006.-**

NO HACER LUGAR al pedido de eximición de la deuda de la obra de cordón cuneta, solicitado por el señor Ángel PEREZ (D.N.I. N°6.567.564) , por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.088, 04 de Septiembre de 2006.-**

DECLARAR en favor de la señora Elda VAGLIO (D.N.I. N°3.794.929) exención del pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble ubicado en calle Pablo Colabianchi Cicerón N°291 de esta ciudad, empadronado en la cuenta N°17632-002, con retroactividad al día doce de junio de dos mil seis (12.06.06) fecha de presentación solicitud.-

**DECRETO N° 1.089, 04 de Septiembre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por el señor José Héctor CARRIERI (D.N.I. N°6.546.041) y en consecuencia DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio DQS278, exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil cinco (2005), debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

**DECRETO N° 1.090, 04 de Septiembre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por el señor Néstor Jorge GODOY (D.N.I. N°12.672.808) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 2°/1993 hasta 6°/1996 inclusive de la contribución sobre los Rodados - Motos, respecto del ciclomotor dominio 729AMV.-

**DECRETO N° 1.091, 04 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señores Alberto, José Alberto y Miguel Ángel GUILLÉN, Sucesores de Eva Magdalena CARME de GUILLÉN de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.092, 04 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Mario José OCAMPO (D.N.I. N° 28.626.424) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°092), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa II, año 2006, dominio FPH-015.-

**DECRETO N° 1.093, 04 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°941 del señor Ordei Juan PAUTASSO (D.N.I. N°6.596.313), a favor del señor Roberto Oscar Ramón MATTALIA (D.N.I. N°11.524.657), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO SX 5P 1.6, año 1997, dominio BPH-934.-

**DECRETO N° 1.094, 04 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°302 de la señora Griselda del Valle CAFARO (D.N.I. N°12.133.871), a favor del señor Arnaldo Fabián MACHADO (D.N.I. N°17.145.432), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA CS, año 1996, dominio AZA-341.-

**DECRETO N° 1.095, 04 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°074 del señor Raúl PEREZ (D.N.I. N°6.584.782) a favor del señor José Luis PEREZ (D.N.I. N°13.457.464), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo PALIO SX 1.3 MPI, año 2003, dominio EEG-615.-

**DECRETO N° 1.096, 04 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Bme. Mitre N°54 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de FARMACIA de propiedad de la firma FRANCE S.R.L. se anexe el rubro CAFETERIA.- La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para siete (07) personas como máximo.- OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.097, 04 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°196 del señor Raúl RESTOVICH (L.E. N°6.584.075), a favor de la señora Maria Esther RONCO (L.C.. N°5.893.821), afectando el vehículo de su propiedad marca SUZUKI, Modelo FUN 1.4, año 2005, dominio EUU-681.-

**DECRETO N° 1.098, 04 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Elios ROVIRA (D.N.I.. N° 6.606.367) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°078), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa II 4P GL GAS 1.8, año 2006, dominio FRZ-658.-

**DECRETO N° 1.099, 04 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Armando Bartolo CORTESE (D.N.I.. N° 6.597.552) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°231), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.7 TD, año 2006, dominio FTB-279.-

**DECRETO N° 1.100, 04 de Septiembre de 2006.-**

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por la señora Marilyn Beatriz SANCZUK (D.N.I. N°14.511.397) y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los periodos 5° y 6°/1987, 4°/1989, 2°,3°,5°, y 6°/1990, 1° a 5°/1991, 2°/1992 a 6°/1994 inclusive, correspondiente de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 18504.00.-

**DECRETO N° 1.101, 04 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 182 del señor José PAVON (L.E. N°6.429.947), a favor del señor Walter Ariel PAVON (D.N.I. N°22.155.382), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE, año 2006, dominio FSV-388.-

**DECRETO N° 1.102, 04 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE a la señora Ana Maria ZUIN (D.N.I. N° 5.165.185) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°040), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol, 1.6 año 2006, dominio FTB-271.-

**DECRETO N° 1.103, 04 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Rosa Tránsito ALGARBE de JUAREZ de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.104, 04 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata. y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Joaquín MENA y la señora Egli SPERONI de MENA de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.105, 04 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Ceferina CACERES (L.C. N° 1.539.188) la concesión por el termino de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha del presente decreto de los derechos de ocupación y uso respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas, ubicación, linderos y demás datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales.-

EMPLAZAR a la concesionaria para que dentro de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción propuesta, bajo la prevención de declararse caduca la concesión, pudiendo recuperar la concesionaria el cincuenta por ciento (50%) del valor sin interés.-

**DECRETO N° 1.106, 04 de Septiembre de 2006.-**

NO HACER LUGAR al pedido de bonificación de Tasa por Servicios a la Propiedad, formulado por el señor Ricardo C. GILI (D.N.I. N°10.053.356) , por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 1.107, 04 de Septiembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.707.-

**DECRETO N° 1.108, 04 de Septiembre de 2006.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.708.-

**DECRETO N° 1.109, 04 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Mirta del Valle LASAGNA (D.N.I. N° 11.785.478) la concesión por el termino de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha del presente decreto de los derechos de ocupación y uso respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas, ubicación, linderos y demás datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales.-

EMPLAZAR a la concesionaria para que dentro de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción propuesta, bajo la prevención de declararse caduca la concesión, pudiendo recuperar la concesionaria el cincuenta por ciento (50%) del valor sin interés.-

**DECRETO N° 1.110, 05 de Septiembre de 2006.-**

DECLARAR no laborable para la administración pública municipal el día veintisiete de septiembre próximo con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.111, 06 de Septiembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) que será destinado a cubrir los gastos del evento descripto en el visto del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.113, 08 de Septiembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$4.700,00), que será destinada a Grupos Vulnerables para el funcionamiento del Programa “YO TAMBIEN, durante el mes de agosto de 2006.-

**DECRETO N° 1.114, 08 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2006.-

**DECRETO N° 1.115, 08 de Septiembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago en favor de la Coordinadora Ejecutiva del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS SEICIENTOS CINCUENTA (\$650.-) que será destinada a gastos de funcionamiento del Centro Odontológico correspondiente al mes de agosto del año 2006.-

**DECRETO N° 1.116, 08 de Septiembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-) la que será destinada a financiar los costos que demande el

traslado de escultura, para la realización de una muestra de artistas plásticos locales, en la ciudad de Córdoba.-

**DECRETO N° 1.117, 08 de Septiembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago de la Dirección de Deportes de esta Municipalidad por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.0000.-) que será destinada al CLUB ALUMNI para cubrir gastos del convenio de publicidad en indumentaria.-

**DECRETO N° 1.118, 11 de Septiembre de 2006.-**

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma contribuyente VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.-

Hacer saber a la firma que el presente Decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

**DECRETO N° 1.119, 11 de Septiembre de 2006.-**

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L. y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.-

Hacer saber a la firma GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L que el presente Decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

**DECRETO N° 1.120, 11 de Septiembre de 2006.-**

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F y A. como compradora de la firma G. M.S.A. o G. Y M.S.A. . y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.-

Hacer saber a la firma G. M.S.A. o G. Y M.S.A. que el presente Decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

**DECRETO N° 1.121, 11 de Septiembre de 2006.-**

Por intermedio de la Oficina de Personal, procédase a liquidar el adicional por Responsabilidad Jerárquica , consistente en el cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica del cargo, a favor del agente municipal Eduardo Antonio RAMOS (Leg. n°351) que registrá con efecto al día primero de agosto de dos mil seis (1°.08.2006).-

**DECRETO N° 1.122, 12 de Septiembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a la Dirección de Deportes de esta Municipalidad por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) que será destinada al CLUB ALUMNI para cubrir gastos del convenio de publicidad en indumentaria, correspondiente al mes de septiembre de 2006.-

**DECRETO N° 1.123, 12 de Septiembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.709.-

**DECRETO N° 1.124, 12 de Septiembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.711.-

**DECRETO N° 1.125, 12 de Septiembre de 2006.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.710.-

**DECRETO N° 1.126, 12 de Septiembre de 2006.-**  
OTORGAR a la Escuela Arturo M. Bas de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, a los fines determinados en el considerando del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.127, 12 de Septiembre de 2006.-**  
LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00.-) destinado a lo descripto en el visto del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.128, 12 de Septiembre de 2006.-**  
GIRESE orden de pago por la suma de PESOS QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$501.617,98) a favor de los señores Luis Boaglio y Pedro Boaglio, la que debe ser imputada como pago de la cuarta cuota pactada mediante boleto de compraventa de fecha dieciséis de marzo de dos mil seis, por la compra del predio detallado en los considerandos de la presente resolución.-

**DECRETO N° 1.129, 13 de Septiembre de 2006.-**  
IMPUTESE a integrar el saldo del capital social de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO – EMTUP S.E. – EMPRESA VILLA MARIA, el que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA (\$87.060) mediante tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos VEINTINUEVE MIL VEINTE (\$29.020.-) cada una, la primera de las cuales se hará efectiva a partir del mes de octubre del corriente año y las restantes en los meses subsiguientes.-

**DECRETO N° 1.130, 13 de Septiembre de 2006.-**  
LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE LA ASISTENCIA PUBLICA, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) que será destinada a solventar los gastos descriptos en el visto del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.131, 14 de Septiembre de 2006.-**  
LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Municipalidad, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000.-) que será destinada a cubrir los gastos ocasionados en la organización de los festejos del 139 aniversario de nuestra ciudad.-

**DECRETO N° 1.132, 14 de Septiembre de 2006.-**  
CONCEDASE a ALPHA QUIMICA, la eximición del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de lo que corresponde tributar por los conceptos previstos en los inc. a, b, c y d del art. 1 de la Ordenanza 4816 y su modificatoria N°4.875, por el plazo de cinco años contados desde la fecha del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.133, 15 de Septiembre de 2006.-**

DECLARAR HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Gines GONZALEZ GARCIA.-

**DECRETO N° 1.134, 18 de Septiembre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por el señor Oscar VALICENTI, de la Sub. Gerencia Operativa de Sucursales del Banco de Córdoba, y en consecuencia DISPONER el traslado del kiosco de Venta de Diarios y Revistas, propiedad del señor Néstor VILLAMAYOR (D.N.I. N°13.218.352) que se encuentra emplazado sobre la vereda de calle San Martín N°188, que en lo sucesivo se ubicará sobre la vereda de calle Entre Ríos N°1087 de esta ciudad.-

**DECRETO N° 1.135, 19 de septiembre de 2006.-**

MODIFIQUESE el párrafo quinto del considerando del decreto 969/06 el que quedará redactado de la siguiente manera: “que conforme el art. 11 de la Ordenanza 4.583, ese D.E. debe determinar el costo de la Obra Provisión de Red de Gas Natural del Barrio Barranca del Río, al efecto, debe tenerse presente: a) costo de materiales \$ 101.367,02; b) costo de mano de obra \$ 90.805,00; c) costo de la Cámara de regulación \$ 173.601,12 y d) costo de cañería de aproximación \$ 30.000,00, cuyo monto total debe ser dividido por 303 usuarios.”

**DECRETO N° 1.136, 20 de Septiembre de 2006.-**

GIRESE orden de pago por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) a favor del Estado Nacional Argentino – Ministerio de Defensa- Estado Mayor del Ejército, con cheque a la orden del Comando de Ingenieros, la que debe ser imputada como a cuenta del precio total del predio detallado en los considerando del presente.-

**DECRETO N° 1.137, 20 de Septiembre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor del Consejo del Trabajo y Desarrollo Económico de esta Municipalidad, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700,00) que será destinada a cubrir erogaciones con motivo de las siguientes actividades en la ERICA 2006: 1) EXPO CREDITO 2006 (Oferta Crediticia y Financiera del BICE, Banco Nación, Córdoba, Concejo Federal de Inversiones CEPYME, etc, 2) Instalación de un Stand del Parque Industrial y 3) Instalación de 18 microemprendedores en la Carpa del Ministerio de la Producción de la Provincia.-

**DECRETO N° 1.138, 20 de Septiembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.715.-

**DECRETO N° 1.139, 20 de Septiembre de 2006.-**

OTORGASE al señor Eloy BODART (D.N.I. N°13.136.159) un subsidio de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00) destinado a solventar en parte los gastos de traslado a la ciudad de Córdoba y realización de 45 secciones de radioterapia, a su esposa señora Mercedes Nora MOYANO (D.N.I. N°16.465.220).-

**DECRETO N° 1.140, 20 de Septiembre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Municipalidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) que será destinada a financiar los gastos de organización de la FIESTA DEL DIA DEL ESTUDIANTE, realizada por la Dirección de Juventud el día 21 de septiembre del corriente año en Avenida Costanera de nuestra ciudad.-

**DECRETO N° 1.141, 21 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO un subsidio de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.348,37.-) que será destinado al pago del consumo de energía eléctrica de la planta de reciclado, por parte de la Cooperativa de Electrificación Rural CEPRA, correspondiente al mes de julio de 2006.-

**DECRETO N° 1.142, 22 de Septiembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIDAD EJECUTORA DE DEPORTE Y TURISMO , por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) que será destinada a cubrir gastos originados en el Tornero Provincial Evita 2006, con fondos provenientes de la Agencia Córdoba Deportes mediante cheque N°58415038 a nombre de este municipio.-

**DECRETO N° 1.143, 25 de Septiembre de 2006.-**

HABILITAR la firma del agente municipal Mario Roberto CHIALVO (Leg. N°791) a los fines de que pueda realizar las tareas detalladas en los considerandos de este decreto bajo la coordinación y control de la Secretaría General y de Gobierno.-

**DECRETO N° 1.144, 25 de Septiembre de 2006.-**

DESAFECTAR al señor Francisco MATEO, de las funciones que corresponden a la Dirección de Policía Municipal, dispuesta por Decreto N°1.287/05.-

ENCOMENDAR al señor Carlos Alberto VIVAS (L.E. N°7.958.223) la atención de las funciones que corresponden a la Dirección de Policía Municipal, en virtud del alcance de afectación que del nombrado se hiciera mediante Decreto N°908/06.-

**DECRETO N° 1.145, 25 de Septiembre de 2006.-**

DECLARASE de interés municipal la 5° CARRERA CONJUNTA DE MOTOS Y AUTOS ANTIGUOS RALLY CIUDAD DE VILLA MARIA, organizada por la Asociación Villamariense de Vehículos Antiguos, que se llevara a cabo de nuestra ciudad los días 6,7 y 8 de octubre de 2006.-

**DECRETO N° 1.146, 25 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Registro de la Propiedad de la Provincia, la escrituración e inscripción del terreno adquirido por prescripción administrativa ubicado en la manzana comprendida entre calles Jorge Newbery, Costa Rica, Alaska y Suiza, de Barrio la Playas, con nomenclatura catastral 03-02-190-18.-

**DECRETO N° 1.147, 25 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado señor Daniel Alejandro MERCADAL de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.148, 25 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Alicia Miguel FARIAS (D.N.I. N°6.584.080) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°045), por otra unidad marca PEUGEOT, modelo 504 SLAA, año 1999, dominio CXF-846.-

**DECRETO N° 1.149, 25 de Septiembre de 2006.-**

DISPONER el traslado del agente municipal, Roberto Catalino MOLINA del Cementerio “La Piedad”, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, a la Asistencia Pública Municipal, dependiente de la Secretaría General y de Gobierno.-

**DECRETO N° 1.150, 25 de Septiembre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por la señora Manuela GALLEGO de MIGNOLA y en consecuencia DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio DZS755, señor Víctor Hugo MIGNOLA (D.N.I. N°12.672.317) exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil cinco (2005) y el periodo Enero a Marzo de 2006.-

**DECRETO N° 1.151, 25 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-  
Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Fabián Andrés YORDAN y a la señora Griselda del Carmen THIONE de YORDAN de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.152, 25 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-  
Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a LA FIRMA L & L VARTALITTIS S.A. de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.153, 25 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Hilda Teresa María SOLA de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.154, 25 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Hugo Guillermo VALINOTTO (h) y Jorge Anselmo VALINOTTO de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.155, 25 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de subdivisión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los sucesores de EMERITO MARTINEZ de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.156, 25 de Septiembre de 2006.-**

CONCEDASE libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad y Obra de gas por redes, que registra el inmueble Cuenta N°22554-000 con designación catastral municipal Circ. 03, Sec. 002, Manz. 118, Par. 026, Lote 026, a favor del señor Fernando José MARCHIARO (D.N.I. N°18.264.746), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día veintiocho de abril del año dos mil cuatro (28/04/2004).-

**DECRETO N° 1.157, 25 de Septiembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.712.-

**DECRETO N° 1.158, 25 de Septiembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta comuna, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$4.700,00), que será destinada a solventar gastos de funcionamiento del programa “YO TAMBIEN, correspondiente al mes de septiembre de 2006.-

**DECRETO N° 1.159, 25 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5° y 6°/1994 y totales año 1995, 1996, 1997,1998,1999 y 2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-456246, propiedad del señor Ángel Ariel CASTILLO (D.N.I. N°27.893.393)

**DECRETO N° 1.160, 25 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1998 y totales año 1999 y 2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 168-BUE, propiedad de la señora Nancy Olga AMBROSINO (D.N.I. N°12.751.836).-

**DECRETO N° 1.161, 25 de Septiembre de 2006.-**

CONCEDASE libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad y Obra de gas por redes, que registra el inmueble Cuenta N°22553-000 con designación catastral municipal Circ. 03, Sec. 002, Manz. 118, Par. 027, Lote 027, a favor del señor Fernando José MARCHIARO (D.N.I. N°18.264.746), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día veintiocho de abril del año dos mil cuatro (28/04/2004).-

**DECRETO N° 1.162, 25 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos comprendidos entre el 1°/1987 al 6°/1999 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 24998.000, propiedad de la señora Luisa Silvana FRANCO (D.N.I. N°23.181.470).-

**DECRETO N° 1.163, 25 de Septiembre de 2006.-**

Pon intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR las pertinentes ordenes de pago por devolución, en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad, por los importes y a los contribuyentes que se detallan :

**DECRETO N° 1.164, 25 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°5338.000, propiedad de señor Efraín de VARGAS RUIZ GARRIAGA (D.N.I. N°13.650.388).-

**DECRETO N° 1.165, 25 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Gabriel Manuel LUDUEÑA (D.N.I. N°23.181.006), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA, VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Catamarca N°2575 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seis (6) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.166, 25 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Maximiliano Oscar RABBIA (D.N.I. N°26.757.615), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA” en el local ubicado en calle Intendente Urtubey N°730 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seis (6) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.167, 25 de Septiembre de 2006.-**

DESESTIMASE el pedido de prescripción de los periodos 3°/1986 al 6°/2000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 6980.000, solicitado por la señora Griselda Sisi DAMIANI (D.N.I. N°20.804.504) y el señor Luis Alberto DAMIANI (D.N.I. N°23.393.646).-

**DECRETO N° 1.168, 25 de Septiembre de 2006.-**

CONCEDASE libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad y Obra de gas por redes, que registra el inmueble Cuenta N°22550-000 con designación catastral municipal Circ. 03, Sec. 002, Manz. 118, Par. 030, Lote 030, a favor del señor Fernando José MARCHIARO (D.N.I. N°18.264.746), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día veintiocho de abril del año dos mil cuatro (28/04/2004).-

**DECRETO N° 1.169, 25 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Minerva Gloria GRANDE, la renovación de la habilitación del negocio de “SERVICIO DE BAR – CONFITERIA, VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL - KIOSCO” en el local ubicado en Av. Leandro N. Alem N°965 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece en la cocina para nueve (09) personas y en el salón de Bar se establece para cuarenta y cuatro (44) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.170, 25 de Septiembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Automotores, que registra el dominio WRJ310, a favor de la señorita Paola Vanesa PORELLO (D.N.I. N°26.262.651), hasta la fecha de subasta, es decir julio de dos mil uno.-

**DECRETO N° 1.171, 25 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR a la firma GOGO S.A., la renovación de la habilitación del negocio de “CAFÉ, BAR, RESTAURANTE” en el local ubicado en calle Mariano Moreno N°002 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuarenta y dos (42) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.172, 25 de Septiembre de 2006.-**

OTORGASE a la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SARMIENTO de esta ciudad un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) a los fines de abonar deuda en la Dirección de Infraestructura de este municipio, por la obra de gas en la institución.-

**DECRETO N° 1.173, 25 de Septiembre de 2006.-**

OTORGASE a la Señora Dina ARRIETA (L.C.. N°613.392), un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) destinado a costear parte de su intervención quirúrgica para la corrección de su agudeza visual, el que sera entregado por única vez.-

**DECRETO N° 1.174, 25 de Septiembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE ALMIRANTE BROWN de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) en concepto de ayuda económica, que se utilizara para colocar el cielorraso de dicha sede.-

**DECRETO N° 1.175, 25 de Septiembre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$13.907,60) monto transferido por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el marco del Programa de emprendimientos MANOS A LA OBRA depositado el día once de julio de dos mil seis, en la Cuenta N°60113/8, del Banco de la Nación Argentina y que será destinado a la implementación del microemprendimiento denominado VILLA PATA

**DECRETO N° 1.176, 25 de Septiembre de 2006.-**

OTORGASE a la Señora Nancy ZEMO (D.N.I. N°17.371.292), un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) que será destinado a gastos ocasionados para tratamiento medico de su hijo.-

**DECRETO N° 1.177, 25 de Septiembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos descriptos en el visto.-

**DECRETO N° 1.178, 25 de Septiembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO RIVADAVIA de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos descriptos en el visto.-

**DECRETO N° 1.179, 25 de Septiembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.714.-

**DECRETO N° 1.180, 25 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y unión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la entidad interesada CET S.A. de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.181, 25 de Septiembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.713.-

**DECRETO N° 1.182, 25 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO, un subsidio de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) que será destinado a colaborar con los gastos de transporte de los miembros de la Cooperativa al predio ubicado en Ruta N° 2 km 107, camino a Alto Alegre.-

**DECRETO N° 1.183, 25 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de septiembre del año 2006, que serán transferidos a personas de escasos recursos.

**DECRETO N° 1.184, 25 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura para tramite de usucapión administrativa del inmueble propiedad de BAUDINO S.A.C, ubicado en la manzana comprendida entre calles Mejico, Ing. Ruiz, Italia y Arenales de B° Roque Sáenz Peña de esta ciudad, con nomenclatura catastral 01-03-108-Par. 06,07,08 Y 15.-

**DECRETO N° 1.185, 25 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura para tramite de usucapión administrativa del inmueble propiedad de BAUDINO S.A.C, ubicado en la manzana comprendida entre calles Mejico, Ing. Ruiz, Italia y Arenales de B° Roque Sáenz Peña de esta ciudad, con nomenclatura catastral 01-03-108-Par. 17,18,19 y 20.-

**DECRETO N° 1.186, 25 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura para tramite de usucapión administrativa del inmueble propiedad de BAUDINO S.A.C, ubicado en la manzana comprendida entre calles Mejico, Ing. Ruiz, Italia y Arenales de B° Roque Sáenz Peña de esta ciudad, con nomenclatura catastral 01-03-108-Par. 03 y 04.-

**DECRETO N° 1.187, 25 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura para tramite de usucapión administrativa del inmueble propiedad de BAUDINO S.A.C, ubicado en la manzana comprendida entre calles Mejico, Ing. Ruiz, Italia y Arenales de B° Roque Sáenz Peña de esta ciudad, con nomenclatura catastral 01-03-108-Par. 23 y 24.-

**DECRETO N° 1.188, 26 de Septiembre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.189, 26 de Septiembre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.190, 26 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Alfonso PAVONE, en representación de LOMBARDO DE PAVONE MARIA ESTHER ( Hoy su sucesión) de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.191, 26 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Aldo Juan COSTAMAGNA de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.192, 26 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Elba Olga MATTARUCCO de MARCELLONI de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.193, 26 de Septiembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Santiago José SCAVINO de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.194, 26 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Maria Fernanda REPETTO (D.N.I. N°21.394.971), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS (KIOSCO)” en el local ubicado en calle José Ingenieros N°270 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuatro (4) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.195, 26 de Septiembre de 2006.-**

MODIFIQUESE el primer considerando y el art. 1° del decreto N° 1.514 de fecha 15 de diciembre de 2005, recaída en el expediente numerado 27.427, en el sentido que donde dice “cincuenta y cinco(55) personas”, debe decir “setenta y cuatro (74) personas”.-

CURSAR copia del presente decreto a la Administración Municipal de Ingresos Públicos.-

**DECRETO N° 1.196, 26 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Lamadrid N°566 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de “DESPENSA Y KIOSCO” propiedad de la señora Natalia Débora LLANEZ (D.N.I. N°27.444.908) se anexe el rubro venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, que anteriormente lo hacía en calle Santiago del Estero N°808. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para once (11) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.197, 26 de Septiembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°067 del señor Gustavo Oscar AICARDI (D.N.I. N°16.465.022) a favor de la señora Amanda Esther DEKIMPE (D.N.I. N°11.501.902), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO CSD 1.7, 5P, año 1997, dominio BGL-759.-

**DECRETO N° 1.198, 26 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1994 hasta 6°/1996 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°4126.000, propiedad de señor Elio Nazareno SALVATORI (D.N.I. N°17.836.016).-

**DECRETO N° 1.199, 26 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1990 hasta la 6°/1999 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°21912.000, propiedad de los señores Marcelo Antonio RIMOLDI (D.N.I. N°12.145.264) y las señoras Maria del Carmen RIMOLDI (D.N.I. N°5.333.832) y Teresa Orgiria FACTTORE de RIMOLDI (L.C, N°7.566.793).-,

**DECRETO N° 1.200, 26 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1993 a la 6°/1999 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 700-AHH, propiedad del señor María Eva CALDERON (D.N.I. N°5.636.714).-

**DECRETO N° 1.201, 26 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos (Cuota Adicional de Emergencia) 7°/1995, 4/5 1999 de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio AEA-914, formulado por el señor Gustavo Hernán CHIRI RUBIANO (D.N.I. N°24.919.243).-

**DECRETO N° 1.202, 26 de Septiembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1987, 3°,5°,6°/1988, 3°/1989 y desde la 4°/1990 a la 6°/1998, correspondiente, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 12410.000, y los periodos 5°/1987, 3°/1989, y desde la 1°/1990 a la 6°/1998, correspondiente a la cuenta N° 12418.000, propiedad de la señora Adriana Elena ALONSO (D.N.I. N°5.698.662).-

**DECRETO N° 1.203, 26 de Septiembre de 2006.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Buenos Aires N° 1800 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de “VERDULERIA” propiedad del señor Héctor Luis TEJEDA (D.N.I. N° 25.888.082) se anexe los rubros VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS, (KIOSCO), DESPENSA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.204, 26 de Septiembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Municipalidad, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) que será destinada a cubrir gastos imprevistos en la organización de los festejos del 139° aniversario de nuestra ciudad.-

**DECRETO N° 1.205, 26 de Septiembre de 2006.-**

CONFIRMAR los traslados que oportunamente se dispusieran de los agentes municipales que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de este decreto.-

**DECRETO N° 1.207, 26 de Septiembre de 2006.-**

DECLARAR “HUÉSPED DE HONOR” de la ciudad de Villa María, al señor “CACHO CASTAÑA”.-

**DECRETO N° 1.208, 28e Septiembre de 2006.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.605, efectúese transferencia correspondiente al mes de agosto 2006 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

**DECRETO N° 1.209, 28 de Septiembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO FLORENTINO Ameghino de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTO (\$1.500,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos descriptos en el visto.-

**DECRETO N° 1.210, 28 de Septiembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN JUSTO de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTO (\$1.500,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos descriptos en el visto.-

**DECRETO N° 1.211, 29 de Septiembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.716.-

**DECRETO N° 1.212, 29 de Septiembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.717.-

**DECRETO N° 1.213, 02 de Octubre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la SECRETARIA DE GOBIERNO, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800), que será destinada a cubrir gastos operativos de los talleres denominados “Desarrollo integral de la personalidad” y Liderazgo para la época actual”, dirigido por profesionales de la Asociación Civil “Gente que avanza”.-

**DECRETO N° 1.214, 02 de Octubre de 2006.-**

OTORGAR a Gustavo NICORA (D.N.I. N°27.795.427) un subsidio de PESOS DOSCIENTOS que será destinado para cubrir necesidades básicas de alojamiento y compra de medicamentos, ya que se trata de un ciudadano carenciado y sin posibilidades inmediatas para solventar dicho gasto.-

**DECRETO N° 1.215, 02 de Octubre de 2006.-**

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.718.-

**DECRETO N° 1.216, 02 de Octubre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.719.-

**DECRETO N° 1.217, 02 de Octubre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.720.-

**DECRETO N° 1.218, 02 de Octubre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 5.721.-

**DECRETO N° 1.219, 03 de Octubre de 2006.-**

OTORGAR al señor José Alberto CORDOBA (D.N.I. N° 18.047.712) un subsidio de pesos CIENTO CINCUENTA (\$150,00) que será destinado a solventar gastos ocasionados por el alquiler de una vivienda para su familia.-

**DECRETO N° 1.220, 03 de Octubre de 2006.-**

OTORGASE un subsidio a la señora Nora de Cadellero, Presidenta de la COMISIÓN VERDAD Y JUSTICIA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-) destinado a colaborar con los gastos que demandara la tramitación de la personería jurídica de la mencionada institución.-

**DECRETO N° 1.221, 04 de Octubre de 2006.-**

PAGUESE en forma especial y extraordinaria a cada uno de los agentes que se detallan “infra”, que prestaron servicios con motivo de los trabajos de iluminación efectuados en las Calles Entre Ríos y Corrientes de esta ciudad

**DECRETO N° 1.222, 04 de Octubre de 2006.-**

OTORGASE a los alumnos de 3° año de la carrera de TÉCNICOS ÓPTICOS ESPECIALISTAS EN LENTES DE CONTACTO (TOELC) de la Escuela Normal Víctor Mercante, Nivel Superior, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) en concepto de ayuda económica, a lo fines de colaborar con el proyecto de viaje de estudio educativo.-

**DECRETO N° 1.223, 04 de Octubre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIDAD EJECUTORA DE DEPORTE Y TURISMO, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500.-) que será destinada a cubrir gastos originados en el Torneo Provincial Evita 2006, con fondos provenientes de la Agencia Córdoba Deportes mediante cheque N°58851562 de fecha 26 de sep. a nombre de este municipio.-

**DECRETO N° 1.224, 06 de Octubre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.723.-

**DECRETO N° 1.225, 06 de Octubre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE LA Ordenanza N° 5.726.-

**DECRETO N° 1.226, 10 de Octubre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N° 23772.000, con designación catastral municipal Circ.03, Sec.002. Mz.184, P.009, L.009, a favor del señor Enzo Julio ROGANTI (L.E. N°6.589.513), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día once de mayo de dos mil cuatro (11.05.2004).-

**DECRETO N° 1.227, 10 de Octubre de 2006.-**

OTORGASE al “Hospital de Día Encuentro”, un subsidio de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Fabiana del Lujan MANGAS (D.N.I. N°17.671.458) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de agosto de 2006.-

**DECRETO N° 1.228, 10 de Octubre de 2006.-**

OTORGASE al “Hospital de Día Encuentro”, un subsidio de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Fabiana del Lujan MANGAS (D.N.I. N°17.671.458) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de septiembre de 2006.-

**DECRETO N° 1.229, 10 de Octubre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$165,30) a los fines de abonar los gastos descriptos en el visto del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.230, 10 de Octubre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$142,30) a los fines de abonar los gastos descriptos en el visto del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.231, 10 de Octubre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$199,60) a los fines de abonar los gastos descriptos en el visto del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.232, 10 de Octubre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor del CENTRO ODONTOLÓGICO DR. RAMON CARRILLO, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650.-) destinado a gastos de funcionamiento correspondiente al mes de septiembre 2006.-

**DECRETO N° 1.233, 10 de Octubre de 2006.-**

TRANSFERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N° 9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de septiembre de 2006.-

**DECRETO N° 1.234, 10 de Octubre de 2006.-**

TRANSFERASE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N° 9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de agosto de 2006.-

**DECRETO N° 1.235, 10 de Octubre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la SUB. SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS de esta Municipalidad, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$41.120.-) para la aplicación del Proyecto Capacitación en Obra para Cooperativas CIC.-

**DECRETO N° 1.236, 10 de Octubre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la Cooperativa de Electrificaciones Rurales Asociados Ltda. (CEPRA LTDA.) de la ciudad de Villa Nueva, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.695,63) por consumo de energía eléctrica correspondiente a los meses junio y julio por parte de la Cooperativa 7 de Febrero.-

**DECRETO N° 1.237, 10 de Octubre de 2006.-**

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO un subsidio de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$1.710,00.-) que será destinado a colaborar con los gastos de seguro y ART para los socios y contratados de la Cooperativa.-

**DECRETO N° 1.238, 10 de Octubre de 2006.-**

OTORGAR al señor Gustavo Fabián TEMPORINI (D.N.I. N°25.644.567), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VINOTECA, VENTA DE VINOS

Y ARTICULOS REGIONALES, en el local ubicado en calla San Juan N°789 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para catorce (14) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.239, 10 de Octubre de 2006.-**

AUTORIZASE a la señora Liliana del Carmen PISTELLI de COLAZO (D.N.I. N° 17.456.715) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°056), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC, 4P, año 2003, EDP-807.-

**DECRETO N° 1.240, 10 de Octubre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Sergio José BIANCIOTTO de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.241, 10 de Octubre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Osvaldo Juan PANESI de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.242, 10 de Octubre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Juan Roberto BRESSAN de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.243, 10 de Octubre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Néstor Nelson MERCAU de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.244, 10 de Octubre de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Oscar CARPENE (D.N.I. N°6.598.594) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°147), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.7 TD, año 2006, dominio FTR-036.-

**DECRETO N° 1.245, 10 de Octubre de 2006.-**

CONCEDASE a HUGO RAUL LOPEZ Y CIA. SOC. COLEC., la eximición del cincuenta por ciento (50%) de lo que corresponde tributar por los conceptos previstos en los inc. a, b, c y d del art. 1 de la Ordenanza 4816 y su modificatoria N°4.875, por el plazo de cinco años contados desde la fecha del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.246, 10 de Octubre de 2006.-**

CONCEDASE a SORZANA S.A., la eximición del cincuenta por ciento (50%) de lo que corresponde tributar por los conceptos previstos en los inc. a y b del art. 1 de la Ordenanza

4816 y su modificatoria N°4.875, por el plazo de cinco años contados desde la fecha del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.247, 10 de Octubre de 2006.-**

CONCEDASE a CAPILLA DEL SEÑOR S.A., la eximición del SESENTA POR CIENTO (60%) de lo que corresponde tributar por los conceptos previstos en los inc. a y b del art. 1 de la Ordenanza 4816 y su modificatoria N°4.875, por el plazo de cinco años contados desde la fecha del presente decreto.-

CONCEDASE a VEGA S.A., la eximición del SESENTA POR CIENTO (60%) de lo que corresponde tributar por los conceptos previstos en los inc. c y d del art. 1 de la Ordenanza 4816 y su modificatoria N°4.875.-

**DECRETO N° 1.248, 10 de Octubre de 2006.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Ituzaingo N°1.252 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS (KIOSCO), REGALERIA de propiedad de la señora Rosa Susana PEÑALOZA (D.N.I. N°11.099.370) se anexe el rubro LOCUTORIO TELEFONICO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.249, 10 de Octubre de 2006.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Manuel Ocampo N°1.831 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de DESPENSA, VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS (KIOSCO) Y LIBRERIA de propiedad del señor Javier Alejandro ZUCOTTI (D.N.I. N°24.230.495) se anexen los rubros VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.250, 10 de Octubre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por la señora Daniela del C. MAURICIO (D.N.I. N°18.158.276) y en consecuencia DECLARAR a favor del señor Oreste Federico MAURICIO (L.E. N°6.583.097) titular exclusivo del automotor dominio FKU-897, exención del Impuesto a los Automotores por el período fiscal dos mil seis (2006) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

**DECRETO N° 1.251, 10 de Octubre de 2006.-**

OTORGAR a la entidad COMPACTO S.R.L. la renovación anual de la habilitación del negocio BAR – CERVECERIA – CAFÉ – VENTA DE GOLOSINAS Y CIGARRILLOS (KIOSCO) en el local ubicado en calle San Martín N°14 de esta ciudad, por el termino de un año contado a partir de la firma del presente decreto.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.- La

capacidad máxima de ocupación del local que se rehabilita se establece para cuarenta (40) personas.-

**DECRETO N° 1.252, 10 de Octubre de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Juan Carlos PERETTI (D.N.I. N°10.195.682) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°343), por otra unidad marca FIAT, modelo PALIO FIRE 1242 MPI 16V, año 2006, dominio FPM-159.-

**DECRETO N° 1.253, 10 de Octubre de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Alberto Antonio TORRE (D.N.I. N° 26.207.374) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°189), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol, 1.6 año 2006, dominio FTZ-641.-

**DECRETO N° 1.254, 10 de Octubre de 2006.-**

AUTORIZASE a la señora Carina del Carmen FERNANDEZ (D.N.I. N° 24.256.006) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°056), por otra unidad marca Fiat Palio, modelo HLX 1.8, MPI 8V, año 2004 EOY-984.-

**DECRETO N° 1.255, 10 de Octubre de 2006.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Bv. Sarmiento N°1.865 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de VERDULERIA, SUB. AGENCIA DE QUINIELA, VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS de propiedad de la señora Carmen NAVARRO de SUAREZ (D.N.I. N°5.187.230) se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.256, 10 de Octubre de 2006.-**

OTORGAR a la firma SAN PABLO S.R.L. la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE PAN Y DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA, ELABORACIÓN Y VENTA DE SANDWICHES en el local ubicado en calle San Juan N°799 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se rehabilita se establece para quince (15) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.257, 10 de Octubre de 2006.-**

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tomase razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día tres de junio de 2005.-

DISPONGASE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por el señor Aldo SEGGIARO.-

**DECRETO N° 1.258, 10 de Octubre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5/1992 a 6/1996 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 18418.000, propiedad del señor Pablo Félix PIAZZA (D.N.I. N° 6.581.653).-,

**DECRETO N° 1.259, 10 de Octubre de 2006.-**

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el señor Néstor Rene ALMADA (D.N.I. N°20.324.610) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 6°/1991, totales años 1992,1993,1994 y 2°/3°/4°/5°/6°/2000 de la contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 326AHZ.-

**DECRETO N° 1.260, 10 de Octubre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°,2°,3°, 5° y 6°/1999 y 3°,4°,y 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio SSF-196, propiedad del señor Carlos Roberto COLAZO (D.N.I. N°11.785.545).-

**DECRETO N° 1.261, 10 de Octubre de 2006.-**

DECLÁRENSE prescriptos los períodos 4°,5° y 6°/1994 y totales años 1995, 1996, 1997 y 1998, de la contribución que incide sobre los rodados, respecto del ciclomotor dominio 204 AKG, formulado por el señor Omar Ledio SERAVALLE (D.N.I. N° 6.548.835)

**DECRETO N° 1.262, 10 de Octubre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos ,3°,4°, y 5°/1993 y 1°, 2° y 4°/1994 y 3°/1995 de la contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio UIS-101, propiedad del señor José Alberto SOAJE GONZALEZ (D.N.I. N°20.079.390).-

**DECRETO N° 1.263, 10 de Octubre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3° a 6°/1995, 1°/1997 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-437159, propiedad del señor Carlos Alberto ASTORGA.-

**DECRETO N° 1.264, 10 de Octubre de 2006.-**

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el señor Claudio Alejandro LOYOLA (D.N.I. N°28.064.374) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 5°/1997 y 6°/1999 de la contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 555ASP.-

**DECRETO N° 1.265, 10 de Octubre de 2006.-**

CONCEDER al señor Felipe GALLEGUILLO (L.E. N°.6.590.152) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-  
OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°5408.000, por el período 2006.-.-

**DECRETO N° 1.266, 10 de Octubre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1994 a 1997 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°1578.000, propiedad de la señora Maria Eugenia POSSETTO (D.N.I. N°20.804.403).-,

**DECRETO N° 1.267, 10 de Octubre de 2006.-**

CONCEDER al señor Nolberto Mario CARRIAZO (D.N.I. N°.6.604.273) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente, comprendiendo los periodos 1°/1987 hasta el año 2006 inclusive, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°19478.000.-

**DECRETO N° 1.268, 10 de Octubre de 2006.-**

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el señor Carlos Raúl BRITO (D.N.I. N°6.600.081) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos que van desde la cuota 1° del año 1984 hasta la cuota 6° del año 1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°3593.000.-

**DECRETO N° 1.269, 10 de Octubre de 2006.-**

DECLARAR a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Maria exención de pago del Impuesto a los Automotores, respecto de los siguientes dominios, X-256552, X169120, X303905, SWQ175, SWQ174, RZI332, AEH758, AJY735, X692590, DVD236, CXF864, DAJ574, DLF688, FCL205.

La exención otorgada precedentemente, tendrá vigencia mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento.-

**DECRETO N° 1.270, 10 de Octubre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°,2°,4°, y 6°/1991 y desde el 1°/1992 al 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7408.000, propiedad de la señora Susana Alejandra RANCO (D.N.I. N°22.078.714).-,

**DECRETO N° 1.271, 10 de Octubre de 2006.-**

Tomar razón de la transferencia efectuada por el señor Miguel Ángel AGUIRRE (L.E. N°7.643.253) en el carácter de único y universal herederos de don Juan de Dios AGUIRRE y de doña Dominga María PICATTO, a favor del señor Juan Carlos VENECIANO (D.N.I. N°6.579.485) y de la señora Cicely Rosa BRUGIAFREDO (L.C. N°3.210.295) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de una fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad que mide 1,10 mts. de frente por 3,00 mts. de fondo o sea una superficie total de 3,30 mts identificado bajo Cuenta N° 1103015600, previo satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°5.462.-

**DECRETO N° 1.272, 10 de Octubre de 2006.-**

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el señor Juan Pablo SANTUNIONE (C.I. N°107.347) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 1°/1994 a la 6°/2000 de la contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio WWM-995.-

**DECRETO N° 1.273, 10 de Octubre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1984 a 3°/1986 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°12361.000, propiedad de la señora Adelina Delicia LLAMA de MOLINA (D.N.I. N°4.562.012).-

**DECRETO N° 1.274, 10 de Octubre de 2006.-**

RECHAZAR la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°14556.000, formulada por la señora Isabel MUÑOS (D.N.I. N°10.251.662) por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 1.275, 11 de Octubre de 2006.-**

ACEPTASE a partir del día 9 de octubre de 2006, la renuncia presentada por el Dr. Walter HAYAS a su cargo de Director de Control de Servicios Públicos Concesionarios de la Municipalidad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.276, 11 de Octubre de 2006.-**

OTORGASE al Lic. José María VIERA (D.N.I. N°28.344.351) de esta ciudad un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-) en concepto de ayuda económica, a los fines de colaborar con el pasaje aéreo para participar del SEMINARIO INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EXPERIENCIA EUROPEAS, organizado por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.-

**DECRETO N° 1.277, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.278, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.279, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.280, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.281, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.282, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.283, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.284, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.285, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.286, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.287, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.288, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.289, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.290, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.291, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.292, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.293, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.294, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.295, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.296, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.297, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.298, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.299, 11 de Octubre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-) destinada a lo descripto en le visto del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.300, 11 de Octubre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-